

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15683 ZARAGOZA

Edicto

Dña. Ana Isabel Tena Grañon Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 79/2018-E se ha dictado el 25 de marzo de 2021, auto nº 125/2021-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Nabipe Aragon, SL, con CIF B-50915354

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A210019027-1